

Proceso: DIVORCIO
Demandante: CARMEN EMILSE MENDEZ GUTIERREZ
Demandado: LUIS HILBERTO PEÑA ANDRADE
Radicado: 500013110002-2015-00426-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de abril de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019).

Del INVENTARIO Y AVALÚO de los BIENES ADICIONALES habidos dentro de la sociedad conyugal de los ex esposos CARMEN EMILSE MENDEZ GUTIERREZ y LUIS HILBERTO PEÑA ANDRADE, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que puedan objetarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo 502 CGP.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO